



Invitación a prestar servicios en la Academia de la Magistratura

La Academia de la Magistratura, requiere contar con los servicios de una (1) asistencia profesional en aspectos legales para la atención oportuna de los expedientes a cargo de la Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios con el perfil descrito a continuación:

FORMACION	Título Profesional de Abogado. Contar con colegiatura y habilitación vigente.
EXPERIENCIA	Experiencia profesional no menor a un (1) año en derecho administrativo y procedimiento administrativo sancionador. Especialización o Diplomados procedimiento administrativo sancionador, derecho administrativo y gestión pública. No tener impedimento para contratar con el Estado. Contar con RUC con estado activo y Condición de habido en la SUNAT. Poseer Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el OSCE. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales, no haber sido sentenciado por delito doloso o encontrarse con pena suspendida, no tener procedimiento sancionador instaurado ni sanción en la Contraloría General de la República, ni en el Colegio profesional en el que se encuentra inscrito, no estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), y no encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores de SERVIR.

IMPORTANTE

Duración de Contrato: Desde el primer día hábil siguiente de la fecha de la notificación de la orden de servicio hasta 120 días calendarios

Honorarios Profesionales: e S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles).

Tipo de trabajo: Locación de Servicios.

Plazo de postulación: Fecha de Inscripción de Postulantes: Del 25 al 26 de agosto de 2022.

Para poder postular debe dirigirse al correo jflores@amag.edu.pe atención a la Subdirección de Logística enviando propuesta económica y la acreditación de los requisitos según el punto 5 de los términos de referencia.

Deberán adjuntar el CV documentado actualizado en un solo archivo en formato .PDF (capacidad máxima de 20mb) en el siguiente orden (1° Formación, 2° Experiencia, 3° Capacitación).